



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070003535

Fecha: 28/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No.2020020052282 del 3 de diciembre de 2020, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia expedir la certificación para adicionar el presupuesto de la vigencia 2020 en la suma de \$2.235.459.177 por mayores valores recaudados en Estampillas para el Bienestar del Adulto Mayor.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2020, mediante radicado No.2020020052715 del 4 de diciembre de 2020.

- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No.020020053333 del 9 de diciembre de 2020.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2020020053626 del 10 de diciembre de 2020.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar la inversión en \$2.235.459.177 por mayores valores recaudados en la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-OI2620	1116	T-I.A.1.28.1	999999999	999999	894.183.671	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor (Proyecto 070077002 Construcción, Adecuación 40%)
0-OI2620	1116	T-I.A.1.28.1	999999999	999999	1.341.275.506	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor (Proyecto 070077003 Promoción Envejecimiento 60%)
TOTAL					\$2.235.459.177	

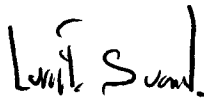
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

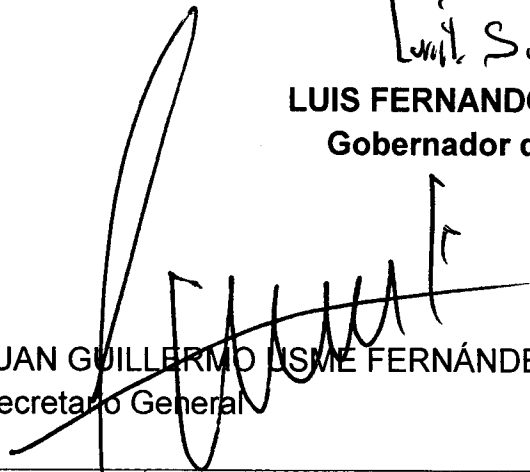
Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-OI2620	1116	A.2.4.13.3	330201000	070077002	894.183.671	Protección del envejecimiento y vejez, Antioquia, Occidente- Construcción y adecuación de la infraestructura para el bienestar del adulto mayor.
0-OI2620	1116	A.2.4.13.3	330201000	070077003	1.341.275.506	Protección del envejecimiento y vejez, Antioquia, Occidente- Promoción del envejecimiento activo y saludable de las personas mayores.
TOTAL					\$2.235.459.177	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

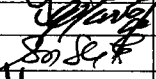
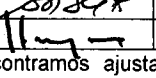
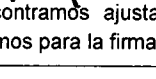
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General


LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		20/11/2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		20/12/2020.
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		28/12/2020
Vo.Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		28.12.20
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			